

rey.º perpetuo de Navarra con varios documentos deo
Solicitudes de la villa de Logroño. La qual es de D.º Gonge Torres
Larain Pinte su hijo primo senor para q.º en calidad de
Ponte. Senor de oficio de reg.º que le pertenecia en proprie-
dad, mediante el nombre de que en suyo a las facultades
le tiene el Rey. y en la consecuencia se pide informe al tenor
de varios particulares, y habiéndose tratado, y conferencias
de comun deliberacion acordaron se informe que el
Dho. D.º Gonge Torres Larain Pinte concurren todas las
calidades necesarias para servir dho. oficio en calidad de
Ponte. que no tiene pariente alguno dentro a 8.º
grados. Operando al presente oficio en este Ayuntamiento.
ni trato, comercio, intervencion en el cargo publico, ni
dey a mercaderias, ni otras impedimentos directos, ni indirectos
que le invaliden para dho. oficio, y para q.º el dho. contrato
que se hizo en testimonio de su intervencion de este acuerdo, y se
reunida a mano de D.º secretario

En este Ayuntamiento. Se vio una orden de D.º Juan
Estevan Vazquez de la Suprema Consejo de España
de Indias, despachada con fecha en Sevilla a 24 de
de Enero de 1700. para el dho. año en que resulto
que por D.º Juan de Pardey Vivanco Depositario Gen.º
de Navarra con los y otros de su oficio en el Ayuntamiento
sea solicitada con varios documentos de Logroño de
bruno D.º Bruno Garcia & Pardey de correspondiente
titulo para que pueda servir dho. oficio que le
pertenecia por suyo heredado, a cuyo fin le ha renun-
ciado ante favor, y en la consecuencia se pide in-
forme al tenor de varios particulares, y habiéndose
tratado, y conferencias en la razon de comun delibe-
racion acordaron se informe que el Dho. D.º Bruno
Garcia & Pardey concurren todas las calidades
necesarias para servir dho. oficio. En no tiene

